



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00238/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Diciembre 9 de 2014

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 24 de noviembre de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicito la siguiente información para cada año de 2007 a 2013 y desglosado para cada uno de los municipios enlistados: 1) Número de infracciones por rebasar el límite de velocidad permitido 2) Número de infracciones por estacionarse en un lugar no permitido 3) Número de infracciones por pasarse un semáforo en rojo 4) Número de infracciones por no usar cinturón de seguridad 5) Número de infracciones porque el conductor hablaba por celular mientras manejaba. Acolman Atenco Atizapán de Zaragoza Coacalco de Berriozábal Coyotepec Cuautitlán Chalco Chiautla Chicoloapan Chiconcuac Chimalhuacán Ecatepec de Morelos Huixquilucan Ixtapaluca Jaltenco Melchor Ocampo Naucalpan de Juárez Nezahualcóyotl Nextlalpan Nicolás Romero Papalotla La Paz Tecámac Teoloyucán Teotihuacán Tepetlaoxtoc Tepotzotlán Texcoco Tezoyuca Tlalnepanitla de Baz Tultepec Tultitlán Zumpango Cuautitlán Izcalli Valle de Chalco Solidaridad Tonanitla" (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de esta Secretaría, informó lo siguiente.

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal y como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Una vez hecha la precisión anterior, se hace de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana surge mediante Decreto No. 359 de la H. LVII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México Gaceta del Gobierno el 18 de octubre de 2011, con el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Pública del Estado de México, lo que dio lugar a su creación, como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de México, sin embargo no fue hasta el 3 de noviembre del mismo año que fue creada la Dirección de Policía de Tránsito, como encargada de diseñar los planes y programas en materia de tránsito, quien regula y planea esta materia de peatones y vehículos en las vías públicas de la entidad mexiquense.

Consecuentemente, se le informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Sujeto Obligado, no se encontró registro alguno que refiera la estadística de infracciones vehiculares en vías primarias de los municipios que Usted refiere del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2013.

Por cuanto hace a la información de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y del 1° de enero al 17 de octubre de 2013, se hace de su conocimiento que dicha información fue administrada y resguardada por la Secretaría de Transporte del Estado de México, a la cual Usted podrá dirigir su cuestionamiento directamente en su Módulo de Acceso sito en Avenida Gustavo Baz Prada, No. 2160, Tlalnepantla de Baz, México, o bien a través del SAIMEX.

Finalmente, es importante hacer de su conocimiento que los HH. Ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Chalco, Chimalhuacán Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán México, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tultepec, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán, realizan funciones en materia de tránsito vehicular, por lo que se sugiere de la misma manera formular sus preguntas a dichas municipalidades a través del SAIMEX, o bien directamente en sus Módulos de Acceso.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**A T E N T A M E N T E
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044